

**Informe de Comisión Oficial
Para la justificación de viáticos y pasajes.**

Dirección Estatal o de Plaza: Dirección de Asuntos Laborales

Fecha Informe: 30/11/2022

Nombre: Marco Antonio Sánchez Cabrera

Gafete: 7546

No. De Viaje: 14647

Periodo del viaje: 25 de noviembre de 2022

Destino: Pachuca, Hidalgo

Acciones realizadas:

- Se compareció el día 25 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas, en la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje con sede en Pachuca, Hidalgo, dentro del expediente 1836/2020, derivado de la demanda laboral presentada por la C. Saira Marlene Gómez Jiménez.

Resultados:

- Se desahogó la audiencia y se concluyó la etapa de Conciliación, Demanda y Excepciones, se recibió copia del acta de audiencia de fecha 25 de noviembre de 2022, donde la Junta ordenó citó para audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas para el día 17 de febrero de 2023, a las 09:30 horas.
- Se recibió copia del acta de audiencia celebrada el 25 de noviembre de 2022, para su integración al expediente.

Contribuciones al INFONACOT:

- Se dio atención al requerimiento hecho por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Pachuca Hidalgo, como parte de la integración del expediente 1836/2020, derivado de la demanda presentada por la C. Saira Marlene Gómez Jiménez, con el propósito de evitar que se hagan efectivos los apercibimientos decretados en autos, además, de las consecuencias jurídicas que pueden derivar en detrimento de los intereses legales por la no comparecencia del Instituto como parte demandada.
- Continuar con las etapas procesales del expediente 1836/2020, con el propósito de agotar las instancias legales dentro del juicio, defendiendo los intereses legales del Instituto FONACOT.
- Dar seguimiento al Juicio Laboral 1836/2020, a efecto de tener conocimiento sobre las actuaciones que se integran dentro del expediente.
- Cumplir con la normatividad que le es aplicable al Instituto FONACOT, para la defensa de sus intereses legales.



STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

Conclusiones:

- En el seguimiento del expediente 1836/2020, se busca la defensa de los intereses del Instituto FONACOT, en razón de que no forma parte del conflicto laboral entre la C. Saira Marlene Gómez Jiménez y su centro de trabajo, por lo que se dará seguimiento al asunto para obtener el laudo en el que se deslinde de responsabilidades laborales al Instituto FONACOT.

Atentamente

Marco Antonio Sánchez Cabrera